

## INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

A los Accionistas de:  
Cerapor S.A.

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Cerapor S.A., en el cumplimiento de emitir un informe de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías ante dicha Superintendencia.

### Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Cerapor S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Comisario Independiente

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo con la Ley de Compañías.

### Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:
  - Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales elementos de los estados financieros de Cerapor S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, con revisiones de corte trimestral;



A los Accionistas de  
Cerapor S.A.  
Guayaquil, 23 de abril del 2018

#### Procedimientos de revisión

- Evaluar que los estados financieros, cumplen con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes;
- Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;
- Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas;
- Verificamos que los ajustes no realizados a diciembre 31 del 2017 no superan nuestro monto de materialidad, por lo cual, no afectan a los estados financieros en su conjunto;
- Analizamos el ratio de liquidez general tomando en cuenta la relación activo (US\$2.301.540) y pasivo (US\$3.518.251) corriente, es de US\$0,65 centavos por cada US\$1,00 de deuda a corto plazo, lo cual refleja un nivel financiero de liquidez y solvencia comprometido, sin embargo, la principal deuda es con relacionadas, las cuales son negociables en cuanto a extensión de plazos.; y,
- Los auditores externos, han definido una opinión con salvedades con respecto al recuento físico del inventario (no lo presenciaron), lo cual hemos verificado si existen fundamentos para una salvedad y concluimos que no tenemos objeciones, y validamos que si aplica la salvedad.

#### Opinión

5. En nuestra opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Cerapor S.A. al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### Asunto que requiere énfasis

6. Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros antes mencionados.

(Continúa)



A los Accionistas de  
**Cerapor S.A.**  
Guayaquil, 23 de abril del 2018

#### Hechos posteriores

7. Mediante Registro Oficial No. 171 de fecha 30 de enero del 2018, se publica la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde se considera como Sociedad de Interés Público a las compañías que compran y venden vehículos nuevos y usados.

Guayaquil, 23 de abril del 2018

Pérez M. Grace K., Comisario  
JGA Asesores Empresariales C.L.  
No. de Licencia Profesional: 9235